

PERGAMINO, Abril 6 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal Interino

DR. PEDRO H. COURTIAL

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Novena-
Sesión Extraordinaria realizada el día 4 de Abril del cte. año, al--
considerar el Expediente: D-21-88 D.E. eleva Expte. V-118-87 VECINOS-
MAGNANI-Saucedo-Chacabuco -Drago y Dr. A. Gomez sol. autorización p/-
constituirse en consorcio y llevar a cabo obra atinente a Red Co--
lectora de líquidos cloacales .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento --
----- Ejecutivo registrado bajo el N° 017 de fecha 1 de Mar-
zo de 1988 referente "CONSORCIO PRO-AMPLIACION DE LA RED COLECTORA
DE DESAGUES CLOACALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS SAUCEDO E/CORRIEN-
TES Y CHACABUCO (ambas aceras); SAUCEDO ENTRE CHACABUCO Y VIAS DEL-
FERROCARRIL GRAL. MANUEL BELGRANO (acera par); SAUCEDO ENTRE CHACABU-
CO Y DR. NICOLAS REPETTO (acera impar); SAUCEDO ENTRE DR. NICOLAS RE-
PETTO Y DR. GOMEZ (acera impar); CHACABUCO ENTRE MAGNANI Y BV. DRAGO
(ambas aceras) y MAGNANI ENTRE MONSEÑOR SCALABRINI y AVELLANEDA---
(acera par)".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

luego propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1773/88.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPFA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE